

## FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

### ANUNCIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) **Organismo:** Fundación Deportiva Municipal.
- b) **Servicio que tramita el expediente:** Servicio de Infraestructuras
- c) **Número de expediente:**

#### 2. OBJETO Y DURACION DEL CONTRATO:

- a) **Breve descripción del objeto:** Suministro de elementos de seguridad para eventos deportivos, placas de prohibido aparcar y vallas peatonales metálicas .
- b) **Plazo de ejecución:** 1mes.

#### 3. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO (SI PROCEDE):

El gasto máximo que se prevé para este contrato sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 7.000 €.

#### 4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ADJUNTANDO PRESUPUESTO Y DOCUMENTACIÓN:

- a) **Se realizará a través del e-mail:** ndomingo@fdmvalencia.es
- b) **Responsable:** Natividad Domingo García
- c) **Teléfono:** 96.354.83.00 - Ext. 2923
- d) **Domicilio:** Fundación Deportiva Municipal. Paseo de la Petxina, número 42.
- e) **Localidad y código postal:** Valencia - 46008.
- f) **Fecha y hora límite para presentar presupuesto y documentación:** 05 de octubre de 2016 a las 12,00 h a.m

#### 5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Propuesta para el suministro de:

- a) 50 unidades de placa de prohibido aparcar con las siguientes características:
  - Señal circular de diametro 50 cm
  - Poste de acero galvanizado sección 80x40x2 mm y 145 cm de longitud
  - Pies en x
  - Placa totalmente montada
  - Marcaje en la parte baja del poste de las letras FDM en vertical y logotipo corporativo de identificación en la parte posterior de la señal

b) 200 unidades de valla peatonal con las siguientes características:

- valla peatonal de dimensiones 2.50 mts de ancho por 1.00 mt de altura
- color amarillo
- serigrafía pintada del logotipo corporativo sobre la placa de la valla

Transporte y entrega de placas y vallas en el punto de almacenaje designado por el técnico de la FDM incluido.

## 6. OTRAS INFORMACIONES

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado Contrata con nosotros > de la web de la Fundación Deportiva Municipal ([www.deportevalencia.com](http://www.deportevalencia.com)).

**Valencia, 26 de Marzo de 2016**

**Fdo**